



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5281

Aprobada en 1ª Vuelta: 22/03/2018 - B.Inf. 5/2018

Sancionada: 09/05/2018

Promulgada: 23/05/2018 - Decreto: 592/2018

Boletín Oficial: 04/06/2018 - Nú: 5675

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.

Artículo 2°.- Alcance. La disposición del artículo 1° abarca a todas las concesiones, adjudicaciones, licencias, locaciones, préstamos y todas aquellas operaciones en las que el Estado actúe como sujeto contratante.

Artículo 3°.- Se encuentran comprendidos en la presente norma todos los Poderes del Estado, entes descentralizados, empresas del Estado y entes autárquicos.

Artículo 4°.- Se exceptúan del alcance de esta norma a los seguros de cobertura de riesgos del trabajo.

Artículo 5°.- Las disposiciones de los artículos precedentes son aplicables siempre y cuando Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. brinde el servicio requerido, conforme las condiciones habituales en el mercado y según las excepciones que determine la reglamentación.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Aprobado en General y en Particular por Mayoría



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sandra Isabel Recalt, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Angel Vidal